

N.I.F: P2802700A Referencia: F2885021000584

DELEGACION DE MADRID

CL GUZMAN EL BUENO, 139-1  
28003 MADRID (MADRID)  
Tel. 915827151

Nº de Remesa: 00013560019



Nº Comunicación: 2156009401169

AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA

## CAMPAÑA DE DECLARACIONES INFORMATIVAS 2021: SESIÓN DIVULGATIVA POR SEMINARIO WEB A TRAVÉS DE ZOOM

Madrid, diciembre de 2021

Buenos días:

El próximo día 1 de enero comienza el plazo de presentación de las declaraciones informativas del ejercicio 2021, que deberán realizarse **exclusivamente** por medios electrónicos.

Para presentar por internet estos modelos se debe disponer de un certificado electrónico admitido por la Agencia Tributaria y, en el caso de las Personas Físicas, también se podrán presentar con el sistema CI@vePIN. Otra alternativa posible es la presentación a través de un tercero autorizado a hacerlo en su nombre mediante un apoderado o un colaborador social.

La información incluida en estas declaraciones es de vital importancia para el sistema tributario, y por ello la AEAT le ofrece en su sede servicios de ayuda para la confección de declaraciones y verificación de datos censales de los NIF a declarar.

En particular, cobra especial importancia la correcta declaración de rendimientos sometidos a IRPF o ayudas y prestaciones públicas concedidas, sea cual sea su naturaleza (como prestaciones no contributivas, dependencia, renta de emancipación, etc.), por su trascendencia para otras prestaciones públicas como el ingreso mínimo vital.

Le recordamos que toda la **información** disponible sobre las **Informativas 2021** se puede consultar en el correspondiente banner de la página de la Agencia tributaria, <https://sede.agenciatributaria.gob.es/> (Se anexa detalle).

N.I.F: P2802700A Referencia: F2885021000584

Asimismo, está disponible *un servicio de consultas informáticas*, donde se pueden ver en el apartado de preguntas frecuentes los errores de tipo técnico más usuales que se producen cuando se presentan las declaraciones, o bien se pueden formular preguntas para resolver dudas por teléfono 91 757 57 77, chat, twitter o rellenando un formulario (Ver sede de la AEAT).

Para las *dudas de carácter tributario* se puede utilizar el buscador disponible en nuestra web para localizar cualquier contenido informativo o de ayuda, o bien contactar con Información Tributaria en el teléfono 91 554 87 70 o acudir a las oficinas de la AEAT previa petición de cita.

Teniendo en cuenta la gran aceptación que tuvieron el año anterior las sesiones informativas telemáticas, este año se va a repetir el mismo formato. La Delegación Especial de la AEAT de Madrid va a organizar dos sesiones divulgativas telemáticas **el próximo miércoles 12 de enero y viernes 14 de enero a las 9:30** a través de ZOOM.

Las salas de reunión ZOOM son:

- Para el **miércoles 12 de enero**, ID reunión: **98126081684**, Código: **120122**
- Para el **viernes 14 de enero**, ID reunión: **92167771403**, Código: **190122**

Para poder participar será necesario la **preinscripción** en las mismas, que se podrá realizar en cualquier momento y hasta su hora de inicio, accediendo a ZOOM con los datos mencionados de identificación y código de acceso.

Reciba un cordial saludo

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 22 de diciembre de 2021. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 2X89GKKQ2USJA6Z9 en sede.agenciatributaria.gob.es.*

## ANEXO

**PRIMERO:** Toda la información disponible sobre **Informativas 2021** se puede consultar en el correspondiente apartado de la página de la Agencia Tributaria, <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>

En concreto, se puede consultar:

- Cuáles son las vías de presentación de las declaraciones informativas, distinguiendo entre formulario y fichero (TGVI Online).
- Cómo se realizan las modificaciones de las declaraciones presentadas, según cual haya sido la vía de presentación utilizada.
- Las formas de presentación de las declaraciones según se trate de personas físicas, o resto de contribuyentes.
- Las novedades, los plazos de presentación de los distintos modelos y la normativa aplicable.
- Para facilitar la presentación de las declaraciones están disponibles tres servicios de ayuda:
  1. **Identificación fiscal**, que permite comprobar la calidad de los datos identificativos incluidos en las declaraciones de forma simultánea hasta 20.000 registros, comprobar el NIF de un tercero a efectos censales, y proporcionar información acerca de la obtención, estructura y funcionamiento del NIF en otros países.
  2. **Portal de pruebas externas**
  3. **Registrarse en CI@ve**

**SEGUNDO:** Aprovechamos para informarle de los trámites disponibles sin necesidad de desplazamientos presenciales a las oficinas de la AEAT:

- Utilización del sistema de identificación, autenticación y firma, que forman la plataforma única CI@ve.
- Apoderamiento electrónico (sin personación en oficinas): desde septiembre de 2020 es posible dar de alta el poder de representación sin intervención del poderdante, pues ya en su momento otorgó el poder ante el fedatario público correspondiente. Así, estas escrituras de poder otorgadas para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la Agencia Tributaria (salvo las otorgadas en el extranjero) pueden ser presentadas por el propio apoderado con su certificado electrónico o CI@ve.
- Acreditación on-line para la solicitud de los certificados de representante de persona jurídica de la FNMT correspondientes a entidades cuyo NIF comience por las letras A, B, C o D. Debe realizarla el representante de la entidad, legal o voluntario, identificándose con su propio certificado de firma electrónica y aportando un certificado electrónico de inscripción (cotejable por CSV) reciente (15 días previos) del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de la sociedad, así como uno de los dos siguientes documentos:

- Certificado electrónico (cotejable por CSV) reciente (15 días previos) del Registro Mercantil relativo al nombramiento del representante y vigencia de su cargo.
- En caso de representación voluntaria, un poder notarial que contenga una cláusula especial para la obtención del certificado (Ver sede de la FNMT).

Adicionalmente, caso de administradores mancomunados, cuando se solicite el certificado de representante de persona jurídica utilizando este procedimiento on-line, deberán presentar el Formulario de Solicitud para Mancomunados, que deberá ir firmado electrónicamente por todos los administradores mancomunados.